

N° int.: 2348485

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.902 / 1.424

ANTOFAGASTA, 31/08/2010.-

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Sindy Yasely ESPINOZA SUAREZ nacida el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] y [REDACTED] Eliud [REDACTED] nacida el [REDACTED], pasaporte ordinario 4933819, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Parte Policial 1111 del 30/08/2010 de Policía de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Sindy Yasely ESPINOZA SUAREZ de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED]

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación y/o salir del país.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

BERNARDO YEVENES CARVAJAL  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- D.E.M. Polinter Afta.  
- Gob. Prov. Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Oficina de Partes Intendencia Afta.